

# **Financiación sostenible: ronda de inversiones en la OMS**

## **Informe del Director General**

### **ANTECEDENTES**

1. Incluso antes de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), era evidente que la autoridad directiva y coordinadora de la acción sanitaria internacional necesitaba una financiación sostenible para que los Estados Miembros pudieran hacer frente a las cambiantes amenazas mundiales para la salud, desde las que tienen su origen en el cambio climático y las condiciones sociales y financieras hasta las enfermedades infecciosas emergentes. La pandemia de COVID-19 sirvió para recordar que la financiación sostenible de la OMS es un requisito previo para que la Organización pueda desempeñar plena y eficazmente su mandato constitucional. En la resolución WHA73.1 (2020), la Asamblea de la Salud pidió a los Estados Miembros, entre otras cosas, «que [proporcionasen] financiación sostenible a la Organización para garantizar que esta [pudiera] responder plenamente a las necesidades de salud pública en la respuesta mundial a la COVID-19 sin dejar a nadie atrás» (párrafo 7.15)).

2. En su decisión EB148(12) (2021), el Consejo Ejecutivo estableció un Grupo de Trabajo sobre Financiación Sostenible orientado a la obtención de resultados y sujeto a un plazo determinado, que examinó cómo dotar a la OMS de las estructuras y capacidades sólidas necesarias para cumplir sus funciones básicas, tal y como se definen en su Constitución. En la decisión WHA75(8) (2022), la Asamblea de la Salud adoptó las recomendaciones del Grupo de Trabajo, que incluían una petición a la Secretaría para que estudiara la viabilidad de un mecanismo de reposición para ampliar aún más la base de financiación y recaudar contribuciones voluntarias.

3. En la decisión WHA76(19) (2023), la Asamblea de la Salud instó a los Estados Miembros y a otros donantes a que garantizaran la financiación completa del segmento presupuestario básico del 14.º Programa General de Trabajo (14.º PGT) y pidió al Director General que procediera a planificar una ronda de inversiones de la OMS y preparara un informe, con un plan completo que incluyera modalidades y costos y eficiencias previstos, para que el Consejo Ejecutivo lo examinara en su 154.<sup>a</sup> reunión, por conducto del Comité de Programa, Presupuesto y Administración. En la misma decisión, la Asamblea de la Salud también pidió al Director General que desarrollara tanto un elemento de evaluación como una meta en cuanto a la dotación de fondos para la ronda de inversiones, esta última basada en el segmento básico para ejecutar el 14.º PGT.

4. De acuerdo con la decisión WHA76(19), la Secretaría ha desarrollado el plan de la ronda de inversiones, en consulta con los Estados Miembros, y ha propuesto los próximos pasos.

## Finalidad y fórmula para el éxito

5. Impulsada por la necesidad de acelerar el avance hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud en un mundo en transformación, con profundas repercusiones para la salud y el bienestar, la ronda de inversiones de la OMS tiene por objeto salvaguardar el impulso político mundial en favor de la salud con el fin de reunir a las partes interesadas en torno al 14.º PGT y lograr que las finanzas de la Organización sean más previsibles y flexibles.

6. La ronda de inversiones de la OMS es un componente clave del enfoque de movilización de recursos de la Secretaría para garantizar la financiación íntegra del presupuesto básico del 14.º PGT. Se llevará a cabo en consonancia con los principios establecidos por el Grupo de Trabajo sobre la Financiación Sostenible<sup>1</sup> y es complementaria con las demás iniciativas impulsadas por los Estados Miembros con miras a establecer una financiación sostenible para la OMS, incluidos los acuerdos sobre nuevos aumentos de las contribuciones señaladas y sobre la movilización de recursos.

7. La ronda de inversiones de la OMS tiene por objeto garantizar una financiación previsible como base de una fuerza de trabajo estable; aumentar la financiación flexible para reducir las bolsas de pobreza persistentes; y permitir a la OMS mantener y seguir desarrollando los sistemas y capacidades necesarios para cumplir sus funciones básicas de apoyo a los Estados Miembros en la aplicación del 14.º PGT.

8. El éxito de la ronda de inversiones de la OMS no se medirá únicamente por los fondos recaudados, sino que también se tendrá en cuenta la previsibilidad, la flexibilidad, la ampliación de la base de donantes y el aumento de la eficiencia. El compromiso financiero total tendrá en cuenta la cantidad de fondos disponibles para el presupuesto básico del 14.º PGT en todos los productos y en los tres niveles de la Organización, sin dejar bolsas de pobreza.

9. En lo que respecta a la previsibilidad, los marcadores importantes serán la financiación disponible a través de contribuciones voluntarias al comienzo del cuatrienio del 14.º PGT (valor de referencia para el periodo 2020-2023: 17%) y el número de contribuidores que se comprometan para todo el periodo de cuatro años (valor de referencia para 2020-2023: siete).

10. En cuanto a la flexibilidad, el indicador será el porcentaje de financiación flexible voluntaria disponible para el presupuesto básico del cuatrienio (valor de referencia para 2020-2023: 16%).

11. Por último, el número de contribuidores que aumenten el importe de sus contribuciones demostrará no solo la ampliación de la base de donantes, sino también el compromiso de los donantes existentes. El número de donantes que acepten la presentación de informes armonizados (valor de referencia para 2020-2023: nueve) es importante a la vista del potencial de este tipo de informes para reducir las ineficiencias actuales.

12. La evaluación de los avances en relación con estos indicadores se realizará y comunicará una vez que se hayan finalizado todas las promesas y acuerdos. Esta evaluación (así como las enseñanzas derivadas) se examinará antes de considerar nuevas rondas de inversión.

## Modalidades

13. Tal y como se solicitó en la decisión WHA76(19), el evento principal de la ronda de inversiones tendrá lugar en el cuarto trimestre de 2024. La Secretaría trabajará con los Estados Miembros coorganizadores de todas las regiones para organizar un evento al que asistan Jefes de Estado y de Gobierno. El evento

---

<sup>1</sup> Véase la decisión WHA75(8).

brindará a todos los Estados Miembros y a otros contribuidores la oportunidad de participar, virtualmente o en persona, y de efectuar promesas de financiación para el presupuesto básico del 14.º PGT.

14. Los Estados Miembros coorganizadores apoyarán la ronda de inversiones ejerciendo un liderazgo de alto nivel político a escala mundial y regional en apoyo de la salud mundial y de la ronda de inversiones, en particular:

- a) ayudando a crear impulso junto con otros dirigentes regionales y mundiales;
- b) promoviendo la ronda de inversiones en los foros regionales e internacionales pertinentes;
- c) colaborando en la convocatoria de partes interesadas y asociados para la ronda de inversiones.

15. Se está elaborando un argumentario para presentar una justificación convincente y basada en pruebas a favor de la inversión en la OMS. Tomando como base el 14.º PGT y el marco de resultados de la OMS, el argumentario pondrá en evidencia el rendimiento de la inversión y el impacto de la labor de la OMS. El argumentario a favor de la inversión va dirigido a gobiernos, en particular los ministros de salud, finanzas y asuntos exteriores; parlamentarios; organizaciones filantrópicas; el sector privado; y especialistas en ámbitos distintos de la salud.

16. El argumentario a favor de la inversión presentará argumentos cualitativos y cuantitativos sobre el valor añadido por la OMS. Se basará en los modelos y argumentarios existentes en todo el mundo para cuantificar las vidas salvadas gracias a las actividades de la OMS, así como los beneficios económicos derivados. Cuando sea necesario emprender nuevos trabajos de modelización, se recurrirá a destacados académicos y consorcios mundiales. Se consultará a expertos en economía sobre la metodología. Los análisis en profundidad y los ejemplos que den a conocer las actividades de la Organización ilustrarán la función y la labor de la OMS a escala mundial y nacional y pondrán de relieve las áreas de interés.

### **Elementos financieros y enfoque de movilización de recursos**

17. La participación en la ronda de inversiones será totalmente voluntaria y todas las promesas de contribución al presupuesto básico del 14.º PGT serán contabilizadas. Cabe incluir aquí los acuerdos plurianuales vigentes más allá de 2024 y todos los compromisos para el periodo comprendido entre enero de 2025 y finales de 2028, independientemente de la fecha o la duración de un acuerdo determinado. Más concretamente, esto significa que en el caso de los acuerdos ya firmados, los importes correspondientes al periodo comprendido entre enero de 2025 y finales de 2028 se considerarán contribuciones a la ronda de inversiones. Del mismo modo, se contabilizarán los contribuidores que no puedan comprometerse para el periodo completo de cuatro años, pero cuya contribución cubra el segmento básico del 14.º PGT.

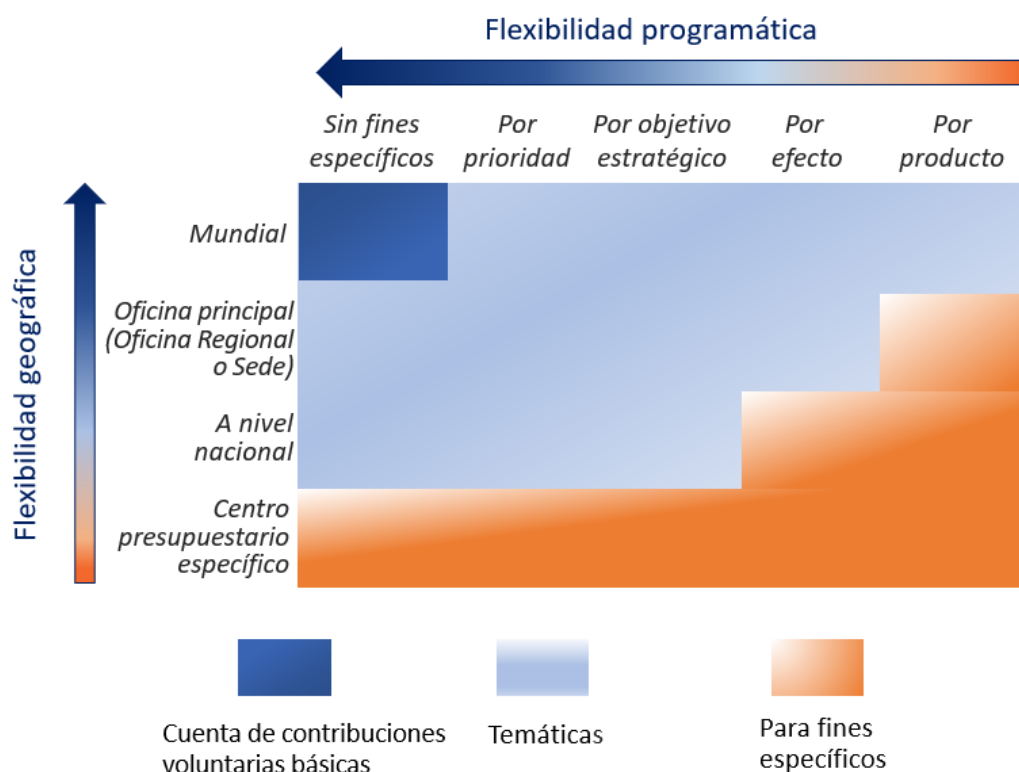
18. La ronda de inversiones se basará en la actual estrategia de movilización de recursos de la Secretaría; se apoyará en las sólidas relaciones que mantiene con los países donantes, como pilar fundamental; ampliará las colaboraciones a más largo plazo, consolidadas y basadas en resultados, con asociados filantrópicos y fundaciones; y mantendrá la colaboración con el sector privado, en consonancia con el Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales y con el apoyo de la *WHO Foundation*.

19. La Secretaría aprovechará la capacidad existente en los tres niveles de la Organización e intensificará la coordinación y la coherencia internas en el ámbito de la movilización de recursos. La divulgación activa por parte de la dirección y los equipos técnicos se complementará con la divulgación a través de las redes existentes orientada a la sociedad civil, los jóvenes y otras partes interesadas en reuniones externas y diálogos estratégicos y en otros foros apropiados.

20. En consonancia con el propósito y la fórmula para el éxito de la ronda de inversiones, la Secretaría propone introducir los siguientes ajustes en *a)* la definición de financiación temática flexible; *b)* el mecanismo de asignación; y *c)* la presentación de informes sobre los fondos, a saber:

*a)* La ronda de inversiones se diseñará con el objetivo de promover una mayor flexibilidad en la financiación, tanto desde el punto de vista geográfico como programático. La definición de financiación temática flexible se ampliará para ofrecer una mayor flexibilidad programática y geográfica, facilitando así que los contribuyentes realicen promesas de financiación flexible y no para fines específicos. En el cuadro 1 se ofrece una visión de conjunto de lo que se considerará financiación flexible utilizando el marco de resultados del 13.º PGT. Es posible que este marco tenga que reajustarse una vez que se finalice la estructura de resultados del 14.º PGT. El nivel más alto de financiación flexible sigue siendo la cuenta de financiación voluntaria básica, que no tiene asignación específica y permite la asignación estratégica y la presentación de informes institucionales. Como se indica en el cuadro 1, la financiación temática flexible se obtiene mediante una combinación de flexibilidad programática y geográfica. Además de la flexibilidad temática ya establecida en el 13.º PGT, permitirá la provisión de fondos flexibles por producto (por ejemplo, preparación para enfermedades no transmisibles) y a nivel de país (por ejemplo, para pequeños Estados insulares en desarrollo y países del Sahel). Se espera que esto facilite la transición de los contribuidores de una financiación para fines específicos a una financiación más flexible.

**Cuadro 1. Financiación temática flexible: flexibilidad geográfica y programática**



*b)* Los mecanismos de asignación de la financiación temática flexible se basarán en los procesos transparentes y participativos del Comité de Asignación de Recursos, que es un grupo interno que abarca los tres niveles de la Organización y que supervisa las necesidades de recursos y la asignación de fondos en relación con el presupuesto aprobado. El funcionamiento del Comité

se encuentra en revisión y se optimizará aún más para facilitar una ejecución oportuna y maximizar el impacto en relación con las prioridades del 14.º PGT, especialmente en los países.

c) En cuanto a los requisitos de presentación de informes, la Secretaría trabajará con los Estados Miembros y otros asociados para reducir la carga que suponen para cada uno de ellos y disminuir así los costos de transacción y las ineficiencias. Esto puede lograrse mediante la mejora de la presentación de informes institucionales para que se ajuste más a las necesidades de los asociados y también mediante la utilización de un modelo normalizado de informe previamente acordado con los asociados, como ya se contempla en el plan de aplicación de la Secretaría.<sup>1</sup> En el primer semestre de 2024, la Secretaría solicitará ideas/sugerencias y aportaciones a los Estados Miembros y otros asociados para seguir mejorando la presentación de informes institucionales a escala mundial.

21. La dotación financiera del 14.º PGT para el periodo 2025-2028 es una estimación de la financiación que necesitará la OMS para el periodo indicado y está actualmente en fase de elaboración. La ronda de inversiones se centrará en el segmento básico del 14.º PGT y no incluirá los segmentos presupuestarios correspondientes a programas especiales, erradicación de la poliomielitis y operaciones y llamamientos de emergencia.

22. El presupuesto básico total estimado para el 14.º PGT se basa en el segmento básico del presupuesto por programas 2024-2025, con necesidades financieras adicionales para las prioridades emergentes, como el fortalecimiento de las oficinas en los países, la transición relativa a la poliomielitis, la rendición de cuentas, los datos y la innovación. La dotación financiera indicativa del 14.º PGT para el periodo 2025-2028 es de unos US\$ 11 200 millones (cuadro 2). Esto se traduciría en unas necesidades de financiación para el presupuesto básico del 14.º PGT de US\$ 7100 millones (netos de gastos de apoyo a programas), deducidas las contribuciones señaladas (hipótesis para 2030-2031 según la decisión WHA75(8) de la Asamblea de la Salud).

**Cuadro 2. Dotación financiera indicativa para el segmento básico del 14.º PGT (en millones de US\$)**

	2025	2026	2027	2028	Total
Componente básico del presupuesto por programas 2024-2025	2 484	2 484	2 484	2 484	9 936
Fortalecimiento de los países		193,5	193,5	193,5	581
Fortalecimiento de la rendición de cuentas		50	50	50	150
Transición relativa a la poliomielitis			157,5	157,5	315
Fortalecimiento de los datos y la innovación			75	75	150
<b>Dotación del 14.º PGT</b>					<b>11 132</b>
Contribuciones señaladas	(574,2)	(775,1)	(775,1)	(933,1)	(3 057)
Gastos de apoyo a programas					(938)
<b>Necesidades para el presupuesto básico</b>					<b>7 137</b>

23. Una vez que el Consejo Ejecutivo haya debatido el 14.º PGT en enero de 2024 y se haya finalizado el marco de resultados (efectos y productos), la Secretaría llevará a cabo un proceso de presupuestación de alto nivel para proporcionar unas dotaciones indicativas más precisas por efectos (y, cuando sea

<sup>1</sup> Véase [https://www.who.int/about/governance/member-states-portal/tracking-secretariat-implementation-plan-\(sip\)-actions](https://www.who.int/about/governance/member-states-portal/tracking-secretariat-implementation-plan-(sip)-actions) (consultado el 24 de noviembre de 2023).

posible, por productos) que estarán listas para su examen en la 77.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud, en mayo de 2024. Estas dotaciones presupuestarias de alto nivel no sustituirán a los subsiguientes presupuestos por programas para los bienios 2026-2027 y 2028-2029, pero servirán de guía para esos procesos de presupuestación y permitirán a los contribuyentes contraer compromisos con conocimiento de causa en la ronda de inversiones que se celebrará más adelante en 2024.

### **Costos y eficiencias previstos**

24. Tal como se pedía en la decisión WHA75(8) de la Asamblea de la Salud, se llevó a cabo un análisis de la relación costo-eficacia en el que se examinaron los costos y los beneficios previstos de la ronda de inversiones, y se llegó a la conclusión de que incluso en las estimaciones conservadoras los beneficios serán superiores a los costos.

25. En cuanto a los costos, el análisis concluyó que las capacidades de movilización de recursos de la OMS son ya exiguas, que el costo adicional de una ronda de inversión será razonable y que ofrece un potencial considerable para el logro de eficiencias organizativas y el aumento de la eficacia.

26. En una evaluación comparativa externa, en la que participaron organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas e instituciones de salud de ámbito mundial, se llegó a la conclusión de que el equipo dedicado a la movilización de recursos en la OMS es reducido en comparación con otros organismos similares, especialmente si se tiene en cuenta que la movilización de recursos en la OMS no se beneficia ni de una estructura de comités nacionales ni de un apoyo externo apreciable a las actividades de movilización de recursos. La OMS dedica unos 87 miembros del personal a la movilización de recursos en los tres niveles de la Organización y celebra reuniones periódicas al respecto, entre ellas reuniones mensuales de la red de relaciones exteriores.

27. De acuerdo con los planes de la Secretaría, se prevé que el costo del principal evento de la ronda de inversiones oscile entre US\$ 800 000 y US\$ 1,5 millones. Otros costos incluyen los costos de los eventos regionales, los materiales y las campañas de comunicación y la movilización de recursos, y los costos adicionales derivados de la coordinación de la ronda de inversiones, que oscilarán entre US\$ 1,8 millones y US\$ 3,1 millones. El costo previsto del desarrollo del argumentario a favor de la inversión se sitúa entre US\$ 650 000 y US\$ 950 000, lo que eleva las necesidades financieras globales a una horquilla de entre US\$ 3,25 millones y US\$ 5,55 millones.

28. Las eficiencias del enfoque de la ronda de inversiones proceden principalmente de las siguientes áreas: la liberación de tiempo del personal dedicado a la negociación y redacción de propuestas de financiación; la reducción de la carga administrativa (recursos humanos, finanzas) de la gestión de subvenciones y la presentación de informes como consecuencia de una mayor racionalización y armonización en la presentación de informes; y el mantenimiento de un enfoque de movilización de recursos ajustado.

29. El modelo desarrollado para calcular las eficiencias contempla tres supuestos, dependiendo del nivel de éxito de la ronda de inversiones en términos de mejora de la previsibilidad y la flexibilidad y relajación de los requisitos de información. Los ahorros previstos por razones de eficiencia oscilan entre US\$ 15 millones y US\$ 40 millones, dependiendo del supuesto. En los tres supuestos, los beneficios previstos superan los costos adicionales que conlleva la ronda de inversiones.

30. Las eficiencias derivadas de la ronda de inversiones serán aún mayores si se tienen en cuenta otros beneficios no cuantificados que se obtendrán como resultado de la estabilización del personal y la retención de talentos propiciadas por la mayor previsibilidad de la financiación y la oportunidad de que el personal técnico vuelva a centrarse en su misión principal, al destinarse más tiempo al trabajo técnico básico y a los debates de fondo con los Estados Miembros.

## Gestión de riesgos

31. La Secretaría está utilizando un enfoque dinámico de gestión de riesgos para la ronda de inversiones, que consiste en una evaluación periódica de los riesgos y la aplicación de las medidas de mitigación apropiadas. Los riesgos se ponderan en función de su probabilidad e impacto, y servirán de base para establecer el marco de riesgos institucionales de la OMS.

32. Los tres riesgos de mayor impacto y probabilidad son: *a)* el riesgo financiero de no alcanzar la meta; *b)* el riesgo para la reputación de que se presente la ronda de inversiones como un fracaso, y *c)* el riesgo estructural de que el enfoque de movilización de recursos de la OMS no esté optimizado para una ronda de inversiones. Las medidas de mitigación respecto de estos riesgos incluyen dotarse de un conjunto claro de indicadores de éxito que vayan más allá de la cantidad recaudada; aprovechar la fortaleza singular del enfoque de movilización de recursos de la OMS, y disponer de un marco de resultados y de un argumentario a favor de la inversión sólidos, así como de un plan de comunicación claro.

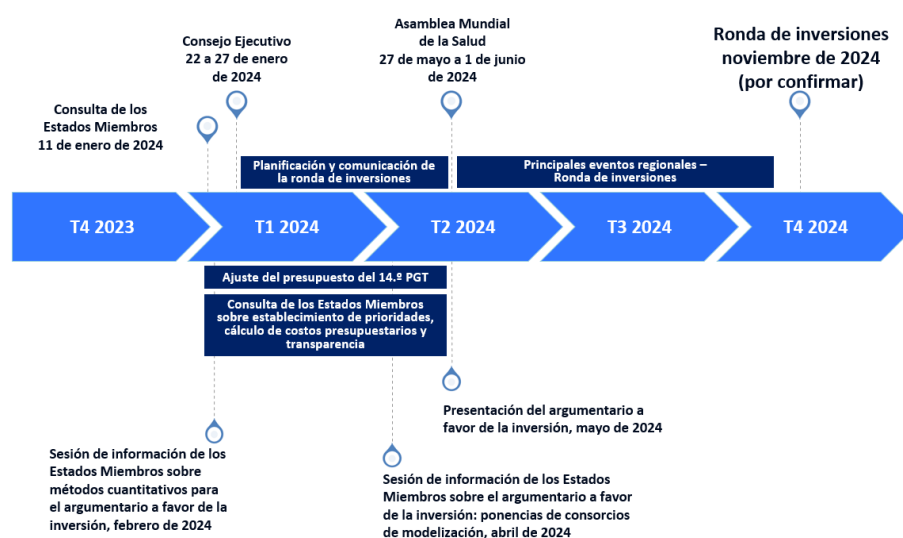
## Próximos pasos

33. La Secretaría propone los siguientes pasos:

- ajustar el segmento del presupuesto básico del 14.º PGT para su examen por la 77.ª Asamblea Mundial de la Salud;
- finalización del argumentario a favor de la inversión con vistas a una presentación prevista en mayo;
- colaboración con los coorganizadores regionales para aprovechar los eventos mundiales y regionales existentes a fin de dar impulso y difusión a la ronda de inversiones; y
- organización del evento final de la ronda de inversiones en el cuarto trimestre de 2024.

34. El calendario que figura a continuación ofrece una visión general de los eventos relacionados hasta finales de 2024.

## Cuadro 3. Calendario de eventos relacionados con la ronda de inversiones hasta finales de 2024



## INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

35. Se invita al Consejo Ejecutivo a que examine el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el informe sobre financiación sostenible: ronda de inversiones en la OMS,<sup>1</sup>

Decidió:

- 1) aprobar el plan completo para la ronda de inversiones y los próximos pasos que se describen en el informe;
- 2) pedir al Director General:
  - a) que informe a la 77.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud, por conducto de la 40.<sup>a</sup> reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo, sobre la marcha de la ronda de inversiones;
  - b) que presente un informe a la 78.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud, por conducto de la 42.<sup>a</sup> reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo, sobre los resultados de la ronda de inversiones.

= = =

---

<sup>1</sup> Documento EB154/29 Rev.1.